

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2023 00110 00

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ RICARDO Y DILIA EVA PÉREZ TORRES contra SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Por otro lado, se ordena vincular a EUROPINTAR S.A.S con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada y a la vinculada a través de sus representantes legales para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañen los documentos que pretendan hacer valer.

Hágaseles saber las consecuencias que les acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Se requiere al accionante, para que dentro de un (1) día contado a partir de su notificación, aclare si la presente acción constitucional también esta direcciona en contra de seguridad HOSTON COLOMBIAN PROTECTION (HCP), o se trata de un error de digitación teniendo en cuenta que no se hace referencia de dicha entidad en los hechos y las pretensiones de la queja.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b8ad4447c102042f8d6e999d22074a090dd68d8abf71c21b89639f8d47523b**

Documento generado en 04/02/2023 04:19:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>